

Josefa Belmonte Gallego, es perceptora de una prestación de Subsidio por Desempleo del REASS, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en los arts. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-2165/2005.

Nombre y apellidos: Doña Sara Calderón Rivero.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 14 de julio de 2005, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que la solicitante es perceptora de un Subsidio por Desempleo, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en los arts. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-2770/2005.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Sánchez Giles.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 25 de agosto de 2005, para que en plazo de 15 días alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, de las que se desprende que su pareja don José Moreno Campos es perceptor de un Subsidio por Desempleo, del Régimen General de la Seguridad Social, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en los arts. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3354/2004.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Delgado Macías.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3354/2004.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Delgado Macías.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de mayo de 2005, para que en el plazo de 10 días aporte determinada documentación; advirtiéndole, que de no hacerlo así, podría dictarse resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, previa audiencia al representante de la unidad familiar beneficiaria.

Núm. Expte.: PS-SE-3356/2004.

Nombre y apellidos: Ana Belén Fonet Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999 de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3356/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Fonet Martín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de mayo de 2005, para que en el plazo de 10 días aporte determinada documentación; advirtiéndole, que de no hacerlo así, podría dictarse resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, previa audiencia al representante de la unidad familiar beneficiaria.

Núm. Expte.: PS-SE-3564/2004.

Nombre y apellidos: doña Vanessa Guerra Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de marzo de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3564/2004.

Nombre y apellidos: Doña Vanessa Guerra Martínez.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 7 de junio de 2005, para que en plazo de 15 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se ha constatado que la solicitante no está participando activamente en el programa de inserción (SURGE) Torreblanca, al que se le ha llamado, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-3586/2004.

Nombre y apellidos: Don Javier Ramírez Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 13 de abril de 2005, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se ha constatado que el solicitante no acude actualmente al Servicio de Orientación Laboral SURGE Polígono Sur; advirtiéndole, que en el supuesto que continúe sin acudir y sin cumplir su compromiso, esta Delegación podría dictar resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-4198/2004.

Nombre y apellidos: Doña Filomena Cortés Nieto

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de abril de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General

de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4198/2004.

Nombre y apellidos: Doña Filomena Cortés Nieto.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 15 de junio de 2005, para que en el plazo de 10 días aporte determinada documentación; advirtiéndole, que de no hacerlo así, podría dictarse resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, previa audiencia al representante de la unidad familiar beneficiaria.

Núm. Expte.: PS-SE-4217/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Escobar Morlesín.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de julio de 2005, para que en el plazo de 10 días aporte determinada documentación; advirtiéndole, que de no hacerlo así, podría dictarse resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, previa audiencia al representante de la unidad familiar beneficiaria.

Núm. Expte.: PS-SE-974/2005.

Nombre y apellidos: Don Ignacio Fernández Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de julio de 2005, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se ha constatado que su hijo, Francisco Fernández Macías, no acude actualmente al Servicio de Orientación e Inserción Socio-laboral; sito en Avda. Paseo Colón, núm. 9, 1.º, advirtiéndole, que en el supuesto que continúe sin acudir y sin cumplir su compromiso, esta Delegación podría dictar resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-983/2005.

Nombre y apellidos: Don Antonio Luis Hidalgo Otero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1 393/2005.

Nombre y apellidos: Doña Amalia López Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expt.: PS-SE-1393/2005.

Nombre y apellidos: Doña Amalia López Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 12 de julio de 2005, en relación con las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se ha constatado que su esposo, don Ludovico Catania Ramírez, no acude actualmente al Servicio de Orientación e Inserción Socio-laboral; sito en Avda. Paseo Colón, núm. 9, 1.º, advirtiéndole, que en el supuesto que continúe sin acudir y sin cumplir su compromiso, esta Delegación podría dictar resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-733/2005.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Bizarraga Gabarry.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-740/2005.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Ceballos Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-742/2005.

Nombre y apellidos: Don Salvador Jiménez Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-743/2005.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Vázquez Espinosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de junio de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-766/2005.

Nombre y apellidos: Don Miguel Avilés Bejarano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de